

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

ESTADO N° 84

TEM	COD.JUZG	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	ACTUACION
1	751	2015-00106	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCERO DE JESUS GALLEGO CASTAÑEDA	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	13/09/2016	ADMITIR DEMANDA

Se fija hoy 14 de septiembre del 2016 a las (8:00 am) en la cartelera de la secretaria por termino de 1 (dia) articulo 201 del CPACA

VIVIANA GARCIA MONTOYA
Secretaria AD - HOC